

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

--- En 06 (seis) de Mayo del año 2015 (dos mil quince), la Suscrita C. Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo con un escrito firmado por el C. AUDELINO FLORES JURADO, recibido a las 10:00 (diez) horas, del día 30 (treinta) del mes de Abril del año dos mil quince, al cual se acompañan 08 (ocho) anexos CONSTE.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA

OF CRETATIA SENERAL DE ACHERDOS

Colima, Colima, 06 (seis) de Mayo del año 2015 (dos mil quince). - - - - - -Visto el escrito y anexos consistentes en: 1.- AÇTA DEL XIV ASAMBLEA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2015.- 2.- ORIGINAL DE LISTA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMAN, COL .- 3.- RELACION GENERAL DE PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT DE TECOMAN, COL., 4.- RELACION DEL PERSONAL QUE CAUSÓ BAJA POR FALLECIMIENTO .-5.- RELACION DE PERSONAL DE BAJA VOLUNTARIA.- 6.- RELACION DE PERSONAL QUE DARA DE ALTA .- 7 .- CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2015 .- y 8 .-ESTATUTOS DEL SINDICATO, con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por el C. AUDELINO FLORES Secretario General del SINDICATO DE JURADO en su carácter de TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. y COMAPAT DE TECOMAN, COL., como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, téngasele informando a este Tribunal que el día 17 (diecisiete) de Abril del año en curso, celebraron el XIV Congreso General Ordinario en el cual fue electa la nueva directiva para el periodo comprendido del 18 (dieciocho) de Abril del año 2015 (dos mil quince) al 18 (dieciocho) de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve) conformándose la Directiva de la siguiente manera: --- ----------------- COMITÉ EJECUTIVO -----Secretaría General: C. AUDELINO FLORES JURADO. - - - - - - - - - -Subsecretaría General:- C. RAFAEL MARTINEZ RIVAS.------Secretaría de Trabajos y Conflictos: C. JOSE PUENTE OCHOA. -- - - - -Subsecretaria Trabajos Conflictos: C. JUAN BARAJASVAZQUEZ .- -Secretaría de Organización: C. J. CRUZ PADILLA OROZCO .- - - - - - -Subsecretaría de Organización: C. OMAR AUDELINO FLORES LOPEZ. - -Secretaría de Finanzas: C. C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ. - - - - - -Subsecretaría de Finanzas: C. C.P. JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ.- - - -Secretaria de Actas y Acuerdos: C. ANA LILIA AYALA NAVARRO.- - - - -Subsecretaría de Actas y Acuerdos: C. MARIA GUADALUPE LLERENAS HERNANDEZ .- - - - - - - -Subsecretaría de Deportes: C. GUILLERMO FLORES MARIANO. - - - - - -

Secretaría de Festejos: C. VERONICA PADILLA ROSALES
Subsecretaría de Festejos: C. MA. DEL REFUGIO PUENTE ACOSTA
Secretaría de Capacitación Sindical: C. MA. DE JESUS ACOSTA BONIFACIO
Subsecretaría de Capacitación Sindical: C. MARISELA SILVA VAZQUEZ
COMITÉ DE VIGILANCIA
Presidente: C. PROFR. MARCOS PEREZ VELA
Suplente: C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
Primer Secretario: C. ALFREDO ROSAS VIRGEN
Sub Secretaria:- C. ANTONIA HERNANDEZ ALCANTAR.
Segundo Secretario: C. JORGE ARCEO SANCHEZ
Suplente:- C. JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ
Téngase al C. Audelino Flores Jurado, con el carácter acreditado, depositando
para su registro correspondiente un ejemplar de los Estatutos que rigen la vida
interna de la organización sindical que representa, mismos que en el XIV Congreso
General Ordinario fueron aprobadas las modificaciones al CAPITULO QUINTO EN
SU ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO, CAPITULO SEXTO EN SU ARTÍCULO
VIGESIMO CUARTO y ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO
Se ordena a la C. Secretaria General de Acuerdos, tomar nota de lo anterior y se
adicione al Expediente Registral que para tal fin se lleva, a efecto de que surta los
efectos legales conducentes
Igualmente por depositada relación actualizada del personal de base
sindicalizado, relación de personal que causó baja voluntaria, relación de personal
que causó baja por fallecimiento, y relación de personal que se dará de alta
Asimismo de conformidad con lo dispu <b>esto p</b> or los Ar <b>tícul</b> os 735 y 739 de la Ley
Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la ley de la materia, apercibase al
promovente, para que dentro del término legal de 3 (tres) días señale domicilio en el
lugar de residencia de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, en la inteligencia
que de no realizarlo así, las notificaciones posteriores aún las personales se le harán
por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior tiene sustento en la tesis de
jurisprudencia, publicada en la página Tesis de Jurisprudencia publicada en la página
662, Tomo: III. Mayo de 1996. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,
Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época, con el rubro de:
NOTIFICACIÓN PERSONAL. DEBE SEÑALARSE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA PRIMERA COMPARECENCIA O ESCRITO. Si el agraviado no señala domicilio para recibir potificaciones en su primera comparecencia o escrito y la junta señala nueva fecha para la celebración de la audiencia de ley, la notificación ordenada a través de las listas en los estrados, está ajustada a derecho, pues el artículo 739 de la ley Federal del Trabajo, obliga a las partes a señalar domicilio dentro del lugar donde reside la Junta y si no lo hace, aún las de carácter personal podrán verificarse por boletín o estrados. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo Directo 405/95. Sindicato "Unidad Democrática" de la Industria Textil, Confección y Similares de la República Mexicana. 30 de mayo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Salvador Bravo Gómez. Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.  NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE GERMÁN IGLESIAS ORTIZ,
Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalaton del Estado, actuando con la C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Secretaria General
de Acuerdos que autoriza y da fe-  GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
DEL ESTADO DE COLIMA



EXP. REGISTRAL No. 02/973

SINDICATO DE TRABAJADORES AL

SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y

COMAPAT DE TECOMAN, COL.,

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. Y COMAPAT DE TECOMAN, COL., POR CONDUCTO DEL C. JOSE PUENTE OCHOA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, EL AUTO DE FECHA 06 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE REGISTRAL NUMERO 02/973, EN EL QUE SE REGISTRA LA TOMA DE NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO Y OTROS, PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO, MANIFESTANDO QUE LO OYE, RECIBE COPIA Y FIRMA PARA CONSTANCIA.- 14 CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.- 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- DOY FE.-

14/mayo /2015. 11:80/mss. 5.)

